

Personería
de Bogotá, D. C.

Al servicio de la ciudad



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2016-2020

Proceso Direccionamiento Estratégico

Actualización
2018

CONTENIDO

1. Introducción
2. Diagnóstico Estratégico – Contexto Externo
 - 2.1 Análisis de Entornos
 - 2.1.1 Entorno Político
 - 2.1.2 Entorno Económico
 - 2.1.3 Entorno Social
 - 2.1.4 Entorno Tecnológico
 - 2.1.5 Entorno Jurídico
 - 2.1.6 Entorno Ambiental
- 3 Análisis DOFA - Contexto Interno
- 4 Plataforma Estratégica

1. INTRODUCCIÓN

La Planificación Estratégica tiene por objeto definir los objetivos que orientan y enmarcan la gestión de la Administración, a fin de cumplir, con los más altos estándares la misión, objetivos y funciones de la Personería de Bogotá D.C., así como, impactar oportuna y positivamente el cumplimiento de los fines del Estado, la defensa y protección de los derechos, el cuidado del patrimonio público y, la vigilancia de la conducta de los servidores públicos y de quienes cumplen funciones públicas en las entidades del Distrito Capital.

Adicionalmente, como instrumento de gestión que permite apoyar la toma de decisiones en torno a la labor institucional y al camino que se ha decidido recorrer para lograr consolidar el papel de la Personería de Bogotá D.C. como entidad del Ministerio Público, busca la adecuación a los cambios y las demandas que impone el entorno, alcanzando resultados con niveles excelentes de eficiencia, eficacia y efectividad para beneficio de todas las personas que se encuentran en la Capital de la República y, que esperan un aliado estratégico en la defensa y protección de sus derechos.

La Planificación Estratégica y el diseño de los componentes de la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá D.C. son el resultado de la participación, estudio, análisis e intercambio de conocimientos, experiencias e intereses de los servidores de la Entidad, por ello el Plan Estratégico refleja en sus contenidos, los acuerdos de las personas que laboran en la Entidad para definir un marco orientador que articula, integra y promueve la colaboración armónica de todos los funcionarios hacia el logro efectivo de las metas a largo y mediano plazo comúnmente acordadas.

Los objetivos estratégicos permiten materializar la misión y visión, además hacen parte de la Plataforma Estratégica de la Entidad y son el referente para la adopción de instrumentos, acciones de seguimiento y evaluación que contribuyen a conocer el desarrollo de la gestión, las necesidades de ajustes y la medición de los logros alcanzados.

La metodología utilizada para desarrollar el ejercicio constructivo de la misión, la visión y los objetivos estratégicos es la de Planeación Estratégica contenida en el Documento Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público del ILPES/CEPAL. De igual manera para la construcción de indicadores se siguió la técnica “MERA” encaminada al diseño de indicadores medibles, específicos, realizables y demarcados en el tiempo.

El Plan Estratégico Institucional – PEI (2016 – 2020) es el marco de referencia para el diseño, adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de la Personería de Bogotá, D.C., y, se presenta en este documento con los siguientes contenidos:

La primera parte, Diagnóstico Estratégico, presenta un diagnóstico organizacional de la estructura de la Entidad y el resultado del ejercicio de la situación actual el cual se desarrolló con la metodología DOFA, identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Así mismo, un análisis de los entornos bajo la herramienta de planeación (PESTAL) en el cual se relacionan los entornos político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal.

La segunda parte corresponde a la descripción de los elementos de la Plataforma Estratégica: la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Política y Objetivos del Modelo Integrado de la Personería de Bogotá, D.C., –MIPER–.

La tercera parte abarca el consolidado del Plan de Acción Estratégico PEI 2016-2020, en el cual se asocian los objetivos estratégicos a metas, indicadores, actividades y productos con los cuales se proyecta cumplir con la visión estratégica.

Finalmente, se plantea la necesidad de desarrollar un Control Estratégico, el cual consiste en acordar reglas de juego relacionadas con los tiempos de reporte, análisis, retroalimentación y registro de avances; así como establecer los medios y los responsables de la información, por lo que se considera pertinente la participación en estos acuerdos de los directivos responsables de los objetivos estratégicos, el Director de Planeación y el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Es importante y oportuno dar los agradecimientos a todos los servidores de la Personería de Bogotá, D. C., que participaron activamente en el diagnóstico y elaboración del Plan Estratégico Institucional y, con el mismo entusiasmo que han demostrado en el diseño del futuro de la Entidad, les insto, en nombre de todas las personas de la Capital de la República, para que de forma perseverante y constante dediquen sus mejores calidades humanas para contribuir en la construcción de una Ciudad en la que los derechos sean una realidad y la utilización de los recursos públicos sea ejemplo de probidad y buena administración.

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

2.1 ANÁLISIS DE LOS ENTORNOS

Los diferentes entornos de la Personería de Bogotá, D. C., se trabajaron bajo la herramienta de planeación estratégica PESTAL, la cual asumió seis dimensiones: política, económica, social, tecnológica, ambiental y legal procurando analizar los diferentes aspectos que impactan a la Entidad.

2.1.1 Entorno Político



La Personería de Bogotá, D. C. se relaciona con:

El Concejo de Bogotá, quien es la corporación político administrativa y máxima autoridad política de la capital. En el ejercicio de sus funciones le corresponde la elección del cargo de Personero de Bogotá D.C., así como aprobar el presupuesto y la planta de personal, es por esto que la Entidad debe rendir cuenta ante el Concejo de Bogotá, D. C., de la gestión realizada en esta materia además del avance de la gestión institucional.

Con el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., por ser la máxima autoridad del Distrito Capital y representante de la Administración Distrital de los 15 Sectores Administrativos (Ambiente, Educación, Desarrollo Económico y Turismo, Jurídica, Gobierno, Gestión Pública, Hacienda, Movilidad, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Hábitat, Salud, Mujer, Planeación y Seguridad). Le corresponde a la Personería de Bogotá, D. C., hacer el control administrativo a las entidades que conforman los diferentes sectores sobre las actuaciones relacionadas con la protección y defensa de los derechos de las personas que habitan temporal o definitivamente en la ciudad, así mismo ejerce la función preventiva a las entidades de la administración distrital. Adicionalmente, la Personería de Bogotá, D. C., es la encargada de realizar el control disciplinario de los servidores públicos de Bogotá, D. C.

Por lo anterior la relación entre la Personería de Bogotá, D. C., y el Alcalde Mayor de Bogotá es la del control administrativo que realiza la Entidad hacia la administración distrital en cabeza del Alcalde Mayor y la obligatoriedad de la administración distrital de atender las recomendaciones o decisiones en el marco normativo.

Las relaciones con la Veeduría Distrital y la Contraloría de Bogotá, son las de coordinar actividades que intervengan a la administración, así como realizar el traslado pertinente de aquellos asuntos que por su competencia le corresponde.

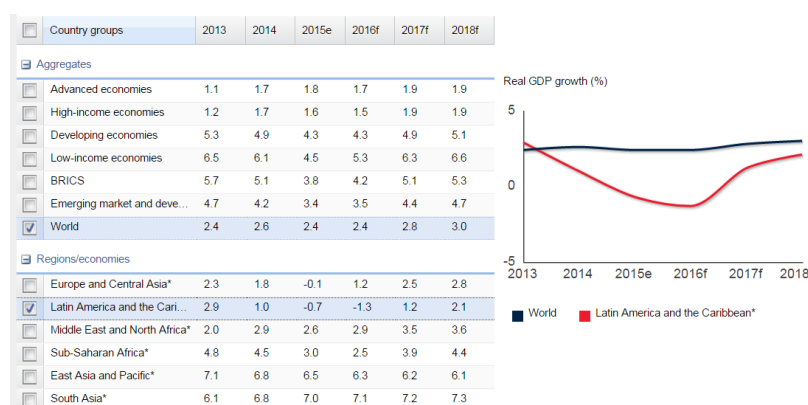
A nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación es la Entidad referente en materia disciplinaria por lo que la Personería de Bogotá, D. C., enmarca sus funciones conforme a las directrices establecidas por este ente rector, sin embargo cuenta con autonomía administrativa.

Por último, la Defensoría del Pueblo es la Entidad referente en el tema de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos para la Personería de Bogotá, D. C., por lo que las directrices y lineamientos en esta materia son tenidas en cuenta para el actuar frente a la administración distrital y hacia las personas de la ciudad.

2.1.2 Entorno Económico

En el entorno económico internacional, desde la crisis de la economía mundial experimentada entre 2007 y 2009, el proceso de recuperación ha sido lento, experimentando crecimientos económicos bajos, aunque estables.

Crecimiento Económico Mundial 2013-2016 y proyecciones 2018



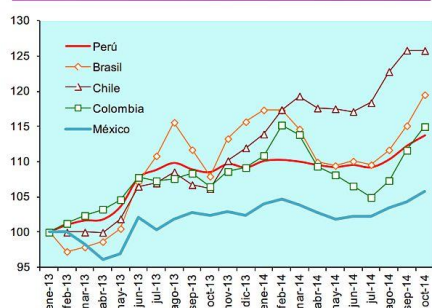
Fuente: Banco Mundial

En medio de este panorama, las economías de América Latina y el Caribe han experimentado resultados claramente inferiores al promedio mundial, y varios de los países de la región continúan en recesión.

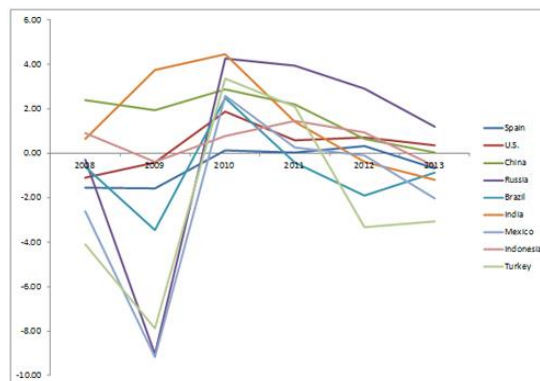
Diversos factores mantienen un estado de incertidumbre sobre el crecimiento mundial debido a la declinación de la inversión y del comercio mundial, en razón, a que se mantienen bajos los precios de las materias primas y existe gran volatilidad de las tasas de cambio, en especial en América Latina (ver Gráfica 2), la productividad global se ha estancado y ha golpeado con fuerza a los países emergentes.

Tipo de Cambio en América Latina Crecimiento porcentual productividad

TIPO DE CAMBIO EN AMÉRICA LATINA
(índice base Enero 2013 = 100)



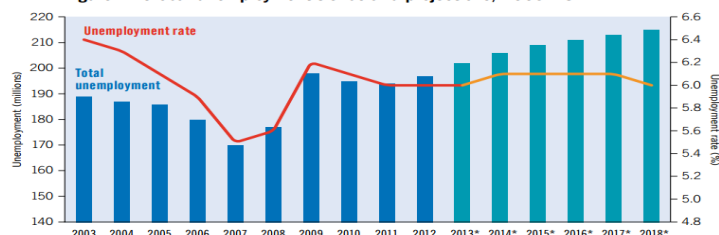
Fuente: BCR, Estudios Económicos - Scotiabank



Fuente: Economy Weblog

Evolución y proyecciones del empleo global. Período 2003 - 2018

Figure 4. Global unemployment trends and projections, 2003–18



Note: * 2013 are preliminary estimates; 2014–18 are projections. The graph displays past trends and projections for global unemployment.
Source: ILO, Trends Econometric Models, October 2013.

El Banco mundial, en su informe de junio de 2016, corrigió a la baja las proyecciones de crecimiento de la economía mundial, estimándola en 2.4% respecto al 2.9% que había estimado meses antes, ello como consecuencia de el “lento crecimiento de las economías avanzadas, los precios persistentemente bajos de los productos básicos, el flojo comercio mundial y la disminución de los flujos de capital”¹. Para 2017 y 2018 se espera una lenta recuperación.

¹ Global Economic Prospects. June 2016. Divergences and risks.

Crecimiento Económico Mundial 2013 – 2018 y diferencias de ajuste en las proyecciones

4

CHAPTER 1

GLOBAL ECONOMIC PROSPECTS | JUNE 2016

TABLE 1.1 Real GDP¹

(percent change from previous year)

	2013	2014	2015e	2016f	2017f	2018f	Percentage point differences from January 2016 projections			
World	2.4	2.6	2.4	2.4	2.8	3.0	2015e	2016f	2017f	2018f
							0.0	-0.5	-0.3	-0.1

Fuente: Banco Mundial

Global Economic Prospects. June 2016. Divergences and risks

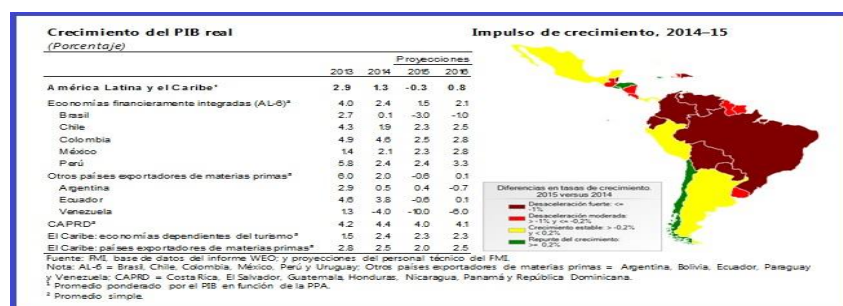
Según el Banco Mundial “muchas economías de la región se van a retrasar por el deterioro de los términos de intercambio, menores exportaciones e ingresos fiscales y caída de la inversión en el sector de “*commodities*”, especialmente en Colombia, Ecuador y Venezuela”².

El moderado crecimiento esperado para 2017 y 2018, vendría de la mano de una normalización de la política monetaria en los Estados Unidos que ayude a reducir algunas incertidumbres de política, al mismo tiempo que prevengan una excesiva volatilidad en los tipos de cambio y en los precios de los activos. Si bien la normalización monetaria puede llevar finalmente a un incremento en los costos de financiamiento, las tasas de interés crecientes deberían promover mayores inversiones a corto plazo. Las mejoras previstas en el crecimiento mundial se basan también en una reducción de las presiones a la baja en el precio de las materias primas, lo que debería promover nuevas inversiones y elevar el crecimiento, especialmente en las economías dependientes de materias primas.

² Idem

En el entorno económico colombiano, la economía sigue experimentando una desaceleración fuerte, pero gradual que ha permitido cierta resiliencia frente a los desequilibrios externos, manteniendo crecimientos ubicados por encima de la media de América Latina.

Crecimiento del PIB real de América Latina y el Caribe



La inversión extranjera directa se redujo 26% entre 2014 y 2015 (ver tabla 2), en el primer semestre de 2016 había continuado esta tendencia al disminuir un 30,6%, es decir hasta los 4.648 millones de dólares, al compararse con el mismo semestre del 2015. El comportamiento es explicado por la caída de la inversión en el sector petróleo y la minería, golpeados por un deterioro de sus precios. Sin embargo, a junio 30 de 2016, la inversión en otros sectores de la economía se ha incrementado un 42,8%, hasta alcanzar los 2.159 millones de dólares y la inversión de portafolio se incrementó un 12,1% durante el primer semestre de este año, hasta alcanzar los 1.634 millones de dólares.

Evolución de la inversión extranjera directa 2005 - 2015

	2005-2009 ^a	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Diferencia absoluta 2015-2014 (millones de dólares)	Diferencia relativa 2015-2014 (porcentajes)
América del Sur^b	68 016	135 066	167 923	168 253	132 133	152 786	131 032	-21 208	-14
Argentina	6 204	11 333	10 840	15 324	9 822	5 065	11 655	6 590	130
Brasil	32 331	88 452	101 158	86 607	69 181	96 895	75 075	-21 820	-23
Chile	11 891	15 510	23 309	28 493	19 362	22 342	20 457	-1 885	-8
Colombia	8 894	6 430	14 648	15 039	16 209	16 325	12 108	-4 217	-26
Perú	4 978	8 455	7 665	11 918	9 298	7 885	6 861	-1 023	-13
México	25 293	26 431	23 649	20 437	45 855	25 675	30 285	4 609	18
Centroamérica	5 867	6 304	9 061	9 229	10 848	11 101	11 808	708	6
El Caribe^b	6 643	5 171	7 198	8 741	6 946	8 571	5 975	-1 255	-17
Total^b	105 819	172 973	207 831	206 660	195 782	198 133	179 100	-17 918	-9,09

La inflación, por su parte, continúa creciendo desde al año 2013, acercándose a los dos dígitos como el aumento del gasto público, la evolución de la tasa de cambio y algunos estacionales y contingentes como el fenómeno del niño y el paro camionero explican parcialmente dicha tendencia.

La Inflación en Colombia

La inflación en Colombia			
(En porcentaje)			
año	julio	ene-jul	doce meses
2016	0,52	5,65	8,97
2015	0,19	3,52	4,46
2014	0,15	2,73	2,89
2013	0,04	1,77	2,22
2012	-0,02	1,98	3,03

Fuente: Dane Gráfico: El País

La deuda bruta del sector público no financiero –SPNF- pasó de significar el 40.2% del PIB en diciembre de 2011 al 54.3% del PIB en marzo de 2016, evidenciando una reestructuración de la fuente de endeudamiento, pues la deuda externa pasó del 31.5% al 44.1 % del total de endeudamiento durante el mismo período, como consecuencia de una tasa de cambio desfavorable.

Deuda bruta del sector público no financiero

Cuadro 1-A DEUDA BRUTA DEL SPNF						
	INTERNA	EXTERNA	TOTAL	INTERNA	EXTERNA	TOTAL
	(Miles de Millones de Pesos)			(Porcentaje del PIB)*		
dic-11	170.650	78.530	249.180	27,5	12,7	40,2
dic-12	175.593	77.935	253.528	26,4	11,7	38,2
dic-13	201.745	95.938	297.683	28,4	13,5	41,9
dic-14	223.615	135.981	359.596	29,6	18,0	47,6
dic-15	236.993	201.957	438.950	28,8	24,6	53,4
mar-12	172.320	75.013	247.333	27,1	11,8	38,9
jun-12	171.696	74.999	246.695	26,5	11,6	38,0
sep-12	171.455	77.710	249.165	26,1	11,8	37,9
mar-13	181.263	81.434	262.697	27,0	12,1	39,2
jun-13	180.703	85.423	266.126	26,5	12,5	39,1
sep-13	193.468	93.705	287.173	27,8	13,5	41,3
mar-14	207.978	101.072	309.050	28,7	14,0	42,7
jun-14	212.472	101.787	314.259	28,9	13,8	42,7
sep-14	218.491	112.509	330.999	29,3	15,1	44,4
mar-15	226.459	156.701	383.160	29,2	20,2	49,4
jun-15	233.044	160.274	393.317	29,5	20,3	49,8
sep-15	242.869	195.554	438.422	30,3	24,4	54,7
mar-16	249.835	197.785	447.620	30,3	24,0	54,3

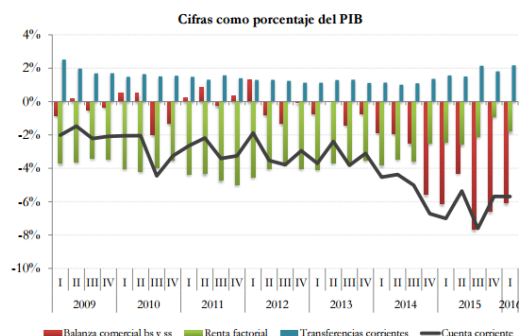
Esta situación, unida a la caída de los precios de los “commodities” y consecuentemente de las exportaciones han conducido a un significativo deterioro de la cuenta corriente (ver gráficas 6 y 7), situaciones que han llevado a que se implementen restricciones monetarias por parte del Banco de la República y a que se implementen mayores medidas de control del gasto público por parte del Gobierno Nacional, que anunció un recorte presupuestal que afecta significativamente el empleo público. El funcionamiento se reducirá en \$2.4 billones y las transferencias en \$1.6 billones.

Variación de las exportaciones colombianas (millones de dólares FOB)

2011- 2015



Componentes de la cuenta corriente colombiana. Millones de dólares y porcentaje del PIB trimestral 2009-2016



Recorte presupuestal

EL TIEMPO
ECONOMÍA FINANZAS PERSONALES EMPRESAS SECTORES

En \$ 5 billones se reducirá inversión en el presupuesto del 2017

El monto total disminuirá un 0,6 % del Producto Interno Bruto.

Por: ECONOMÍA Y NEGOCIOS Twitter: @marthamoralessm |
© 10:35 a.m. | 21 de julio de 2016

EL TIEMPO
ECONOMÍA FINANZAS PERSONALES EMPRESAS SECTORES

Empleo público, el más sacrificado en recorte presupuestal en el 2016

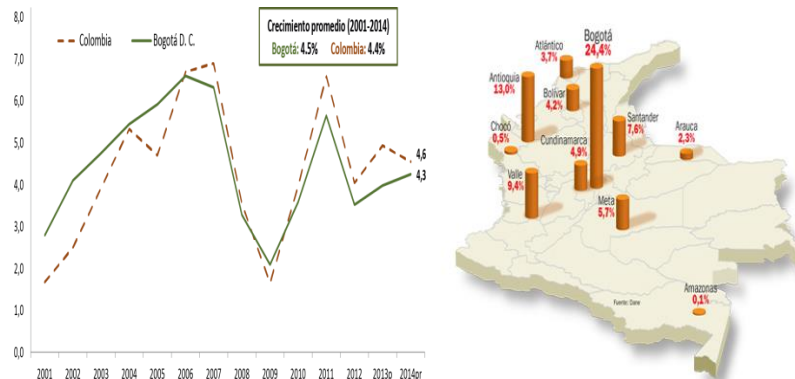
Tendrá un recorte de 19 %. Le siguen comunicaciones y ambiente. En educación, el menor.

Por: ECONOMÍA Y NEGOCIOS |
© 9:06 p.m. | 23 de febrero de 2016

Aunque de momento no se han afectado las transferencias a las entidades territoriales, las decisiones económicas adoptadas son indicativas de que el margen de maniobra contra la cíclica de la economía se está agotando, en particular las decisiones basadas en aumento del gasto público.

La economía del Distrito Capital

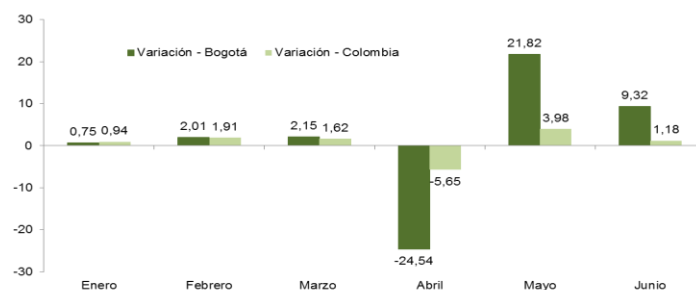
Entre 2001 y 2014, la economía de Bogotá D.C., creció ligeramente por encima del promedio nacional, llevándole a significar un cuarto del producto interno bruto del país (24.4% en 2014).



PIB Nacional y Distrital - Participación economía Bogotana en el PIB Nacional

Bogotá representa el 26% del ingreso de Colombia, con un 16,35% de la población del país y un Producto Interno Bruto por habitante de \$22.837.457, superior al del país, el cual se ubicó en \$15.073.018 en el año 2013. La ciudad es la región más competitiva del país con un puntaje de 8,13 y una de las 10 ciudades más competitivas de Latinoamérica.

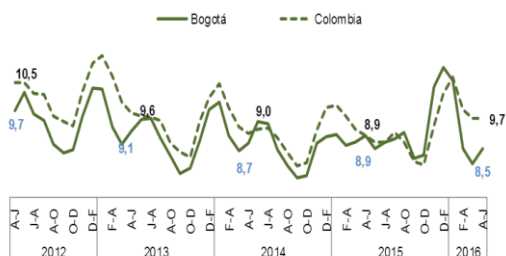
En junio de 2016 la ciudad se ubicó como la séptima con mayor inflación en el país acumulando 5.32% en lo corrido del año.



Fuente: Dane - Observatorio de desarrollo económico. Alcaldía Mayor de Bogotá.

A junio de 2016 el desempleo se situó en 8.5%, distanciándose significativamente de la tasa nacional que fue de 9.7%.

Evolución del desempleo Bogotá – Nación 2012-2016



Fuente: Dane - Observatorio de desarrollo económico. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta las mayores presiones generadas por el deterioro de los indicadores macroeconómicos y en particular por las presiones del servicio de la deuda y el negativo saldo de la balanza de pagos, entre 2016 y 2020 se espera:

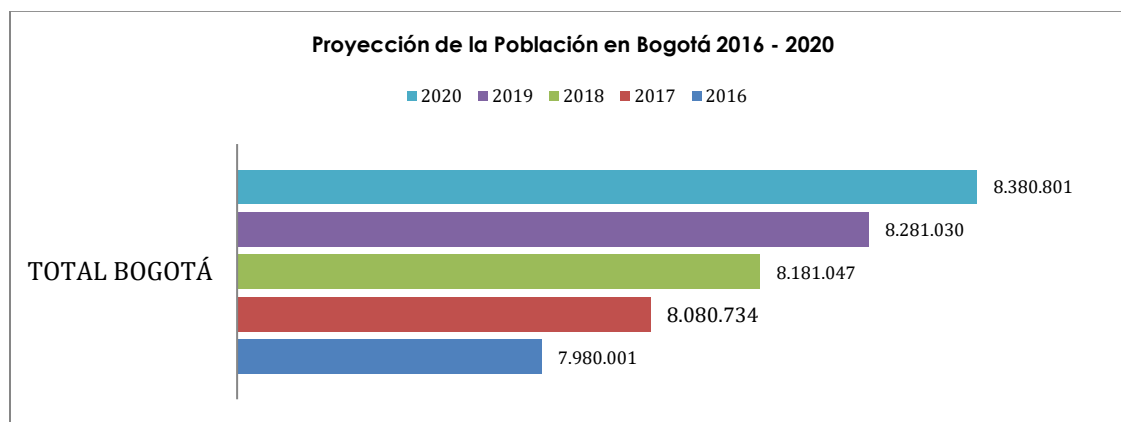
1. El reacomodamiento fiscal de la Nación y del Distrito Capital por la vía de la generación de nuevos impuestos acompañado de nuevos instrumentos para asegurar el recaudo de los existentes.
2. El incremento de acciones de control al gasto público, que eventualmente podrían recortar las transferencias de La Nación hacia las entidades territoriales.

Aunque estas acciones pueden resentir la base productiva y el ingreso de los hogares, se espera un incremento del presupuesto distrital, que conllevaría un aumento de las transferencias para funcionamiento de la Personería de Bogotá pues su base de liquidación es proporcional al incremento del presupuesto.

No obstante, la Personería de Bogotá podría ver afectadas las asignaciones para inversión y por esta vía, ver disminuida su capacidad para contratar la prestación de servicios personales.

2.1.3 Entorno Social

El resultado de un ejercicio de cálculo de la población de las veinte (20) localidades de Bogotá para el periodo 2016-2020, realizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2014, arroja que Bogotá crecerá en mínimo un 5% de la población actual para 2020, siendo las localidades de Bosa, Kennedy y Suba las de mayor impacto.



Bogotá es la ciudad más grande y más poblada de Colombia, se encuentra dividida en 20 Localidades 19 urbanas y 1 rural (Sumapaz), cada una de las localidades tiene una situación social, económica y política particular. La

ciudad cuenta con una amplia trayectoria, así como reconocimiento nacional e internacional por el Festival de Teatro, también se destaca la actividad académica, debido a que la mayoría de las universidades colombianas más importantes tienen su sede en la ciudad de Bogotá. Es importante resaltar que la Unesco otorgó a la ciudad el título de Capital mundial del libro en el año 2007 y en marzo de 2012 la designó como “Ciudad de la Música”, como parte de la Red de Ciudades Creativas de la organización.

Dentro de la ciudad, la Personería de Bogotá D.C. se encarga de atender los requerimientos de las personas y/o entidades sobre las diferentes problemáticas sociales, entre estas, las que generan mayor impacto son las relacionadas con el espacio público, habitantes de calle, movilidad, ambiente, convivencia, seguridad y salud.

El Distrito Capital, como mayor receptor de ciudadanos de diferentes partes de Colombia, presenta altos contrastes en cuanto a la caracterización étnica, socio – cultural, económica y religiosa de la población que concurre en su territorio. Así mismo, en cuanto a las causas o móviles de dichas migraciones. Esta diversidad constituye enormes desafíos a la hora de proteger y promover los derechos humanos de la ciudadanía en el Distrito, de forma igualitaria.

El plan de desarrollo de Bogotá nos muestra cómo debe ser mejor para todos si se garantiza la igualdad al acceso de bienes y servicios. Sin embargo, como lo evidenció el informe de las Naciones Unidas sobre Desplazamiento Intra-Urbano en Bogotá, la diversidad que caracteriza a la ciudadanía del Distrito, está dada, entre otras cosas, por los altos índices de

desigualdad que se presentan en el territorio (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 2014).

Para el año 2014, por ejemplo, Bogotá fue considerada la quinta ciudad capital más desigual de Colombia, dentro de las 13 ciudades calificadas como más desiguales en todo el país, con un coeficiente de Gini de 0,50286. Lo anterior, en virtud de los altos niveles de concentración de la oferta económica y laboral, en contraste con los altísimos potenciales de desarrollo industrial que arroja.

En cuanto al tema de víctimas, el plan de desarrollo indica que las víctimas recurrentes de violencia hacen parte de grupos poblacionales históricamente discriminados, como niños, niñas, adolescentes, líderes y lideresas comunales, mujeres y población LGBTI. Sus agresores pretenden coaccionar, sin justa causa, la libertad fundamental del ser humano para auto-determinarse, desarrollar libremente su personalidad y exigir igualdad de trato, en su sentido material.

Por lo anterior, es importante mencionar las recurrentes alertas generadas desde la Defensoría del Pueblo, denunciando graves violaciones a los derechos como la vida, la integridad y la libertad de los ciudadanos de Bogotá, especialmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba, Usme, San Cristóbal y Bosa. En ellas, los líderes y lideresas, miembros de juntas de acción comunal, padres y madres de familia, niños, niñas y adolescentes son las víctimas permanentes de amenazas, atentados, persecuciones, reclutamiento forzado, trata de personas y homicidios. Así mismo, la población desmovilizada también ha sido víctima de presiones por parte de grupos armados ilegales, con el objetivo de vincularlos nuevamente y

familias que conviven en estas localidades se han visto forzadas a desplazarse, dentro de la misma ciudad.

Aunado a lo anterior, desde una perspectiva colectiva de Derechos Humanos y construcción comunitaria de la paz, la violencia armada indiscriminada destruye el tejido social, disminuye los niveles de confianza en el otro e impide la movilización y formación de nuevos líderes locales. Así mismo, afecta desfavorablemente la percepción ciudadana sobre los niveles de seguridad y garantías de protección de sus derechos, pues considera que este tipo de dinámicas son consecuencia de ausencia de políticas y medidas efectivas de prevención, por parte de las instituciones públicas del Distrito.

En relación con el tema de salud, según el Diagnóstico para la Formulación del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 establece que *“La ciudad cuenta con un sistema de salud eficiente que valora a las personas y que ha logrado reducir las enfermedades de alto impacto, la mortalidad materna e infantil y la maternidad y paternidad temprana. A través de una gerencia efectiva avanza hacia la reducción en los tiempos de espera para la atención y hacia un acceso universal y oportuno”*, sin embargo, son frecuentes las quejas presentadas por los usuarios de la Red de Salud en Bogotá ante la Personería de Bogotá, en relación con las demoras en la asignación de citas, medicamentos incompletos, sobrecupo en los servicios de urgencias y en los servicios de cuidados intermedios e intensivos, así mismo se ha incrementado el sobrecupo de cunas para la atender la población infantil, por lo que la Personería de Bogotá D.C., conformo un grupo especial para atender los requerimientos en esta materia.

Otro aspecto a tener en cuenta es el impacto negativo del inadecuado manejo del habitante de calle, en razón a que la normatividad vigente no permite formular e implementar políticas acordes con el tipo de atención debido a que al habitante de calle no se le puede obligar a concentrarse en un espacio para su tratamiento y adicionalmente la administración distrital presenta fallas o no cuenta con planes efectivos de atención para esta población.

Los retos para el Distrito en materia de Derechos Humanos no se agotan con las violaciones descritas previamente. En el marco de una ciudadanía plural y diversa, se ha identificado también un aumento considerable de las violencias asociadas a prácticas y creencias discriminatorias.

Es alarmante el incremento de denuncias por maltrato y violaciones a los Derechos Humanos, asociadas a ciertos valores, creencias y prácticas. Esto refuerza estereotipos discriminatorios que facilitan la segregación, aumentan los niveles de intolerancia y dificultan la construcción y la viabilidad de proyectos de vida dignos y seguros.

El papel frente a las minorías, se debe reflejar en una cultura ciudadana que estará encaminada al cumplimiento voluntario de las normas que las protegen; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos; la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley valorando también las decisiones de la mayoría; y un respaldo radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución.

El tema de Aporte al Posconflicto se encuentra en las bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 "Todos por un nuevo País" donde se indicó que el (...) Proceso de diálogo de paz que adelanta el Gobierno Nacional

ha logrado acuerdos en temas fundamentales para el fin del conflicto y la construcción de paz.

La crisis migratoria de personas procedentes de Venezuela hacia las diferentes ciudades y municipios de Colombia ha generado un impacto social fuerte en demandas de servicios de salud, alimentación, vivienda, empleo, entre otros. Se calcula que 1'102.000 es la cifra de ciudadanos(as) venezolanos(as) que se encuentran en el país. Así lo informó Christian Krüger Sarmiento, director de Migración Colombia, al presentar los resultados del más reciente informe de las personas originarias de Venezuela que se encuentran en Colombia.

³Desde octubre, mes en el que se realizó el informe anterior, la cifra aumentó un 7%. Según los datos encontrados, el 57% de los(as) venezolanos(as) que se encuentran en Colombia (más de 633.000) están en condición regular, mientras que un 16% estaría en proceso de regularización.

En Bogotá habría cerca de 255 mil venezolanos(as). “El fenómeno de la migración venezolana no se limita solamente a las poblaciones fronterizas. Esta población, que no migra por gusto sino por obligación, huyendo de la dictadura presente en Venezuela, ha llegado, prácticamente, a todos los rincones de la geografía nacional”, expresó el director de la entidad.

Si bien hasta el momento, como lo expresó Krüger, tanto las comunidades receptoras como el Gobierno han sido solidarias. “El desafío está ahora en pasar de una fase humanitaria, a una fase de incorporación, una fase que nos permita vincular a esta población a la vida productiva de nuestro país”.

En lo que va corrido de este año, Bogotá ha desembolsado al menos 26.000 millones de pesos para poder atender a los venezolanos ⁴.

³ Artículo Revista Semana <https://www.semana.com/nacion/articulo/cantidad-de-venezolanos-en-colombia-cifra-actualizada/595475>

⁴ Artículo Portafolio <https://www.portafolio.co/economia/migrantes-venezolanos-le-cuestan-a-bogota-cerca-de-26-000-millones-523296>

Presupuesto de inversión 2016 - 2020

Vigencia	Apropiado	Ejecutado
2016	4.196	4.075
2017	20.081	14.764
2018	14.871	14.630
2019	21.206	

2.1.4 Entorno Tecnológico

El siguiente informe contiene el análisis comparativo del entorno tecnológico de la entidad, bajo los siguientes lineamientos.

Tipo de Lineamiento marco	Descripción
Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC	El lineamiento garantiza la inclusión del gobierno participativo, su ordenanza y cumplimiento a través de normatividad vigente.
La inversión en TIC y la promoción del desarrollo tecnológico.	El lineamiento permite medir el cumplimiento en la planeación, asignación y ejecución de presupuestos de inversión en TIC del estado colombiano y sus componentes.
Estrategia competitiva gubernamental	El lineamiento permite establecer la arquitectura empresarial del estado y sus componentes (Personería de Bogotá) con miras a la eficiencia de los procesos.

Empoderamiento digital cliente interno	El lineamiento permite establecer el cumplimiento de empoderamiento digital dentro del estado colombiano y sus componentes (Personería de Bogotá)
Acercamiento al ciudadano: A. Estrategia de comunicación con los ciudadanos. B. Funcionalidad de las aplicaciones para la atención de requerimientos.	El lineamiento permite establecer si la normatividad genera estrategias que promulguen la comunicación con los ciudadanos y la funcionalidad e interoperabilidad del estado a través de las TIC.

Lineamientos marco PESTEL TECNO

A continuación, se presenta la recopilación de la normatividad vigente de carácter nacional en el eje PESTEL de Tecnología, como primer paso hacia la caracterización del entorno tecnológico.

Utilizando la metodología de ciencia Jurídica de la pirámide Kelsen establecemos una ruta de análisis para la matriz de evaluación de cumplimiento de los lineamientos marco para el entorno nacional.



Pirámide Kelsen Entorno Tecno Colombia

Esta ruta caracteriza el apoyo gubernamental y compromiso a la implementación estratégica de las TIC dentro de la inter-operabilidad de un estado colombiano transparente, abierto, participativo e innovador.

Matriz de análisis y evaluación de cumplimiento normativo Nacional.

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 75. <i>"El espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético"</i> .	Artículo 75.	Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC	El estado describe el espectro y garantiza el acceso a la información en la carta magna del 91.
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 361. <i>"Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social,</i>	Artículo 361.	La inversión en TIC y la promoción del desarrollo tecnológico.	El estado garantiza la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
		<i>económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro buscando mejorar las condiciones sociales de la población".</i> Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.			Con el paso del tiempo la personería de Bogotá ha avanzado con la transformaci ón digital.
Ley 1450	2011	Artículo 3. <i>"PROPÓSITOS DEL ESTADO Y EL PUEBLO COLOMBIANO. Durante el cuatrienio 2010-2014 se incorporarán los siguientes ejes transversales en todas las esferas del quehacer nacional con el fin de obtener la Prosperidad para Todos: -- Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el</i>	Artículo 3.	Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC	Se promueve la innovación en los procesos sociales (atención de requerimientos ciudadanos) y el diseño y desarrollo institucional, sin embargo, encontramos muy pocos procesos en

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
		diseño y el desarrollo institucional del Estado. -- Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano".			los cuales apropiamos la innovación y el buen gobierno como banderas estratégicas dentro de la entidad. Se debe fortalecer los procesos de reingeniería en los cuales las actividades productivas de la entidad innoven en nuevas formas de atención al ciudadano mediante TIC.
Ley 1341	2009	Artículo 1°. "Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la	Artículo 1 en adelante	La inversión en TIC y la promoción del desarrollo tecnológico.	Se garantiza la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de las TIC

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
		<i>Información y las Comunicaciones, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.</i>			mediante proyectos de fortalecimiento y modernización institucional.
Ley 019	2012	ARTICULO 38. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES. "La formulación de la política de racionalización de trámites estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TICS.	Articulo 38	Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC	Se crea la ley anti trámites con el fin de hacer más eficiente el estado colombiano y utilizando las TIC como elemento de promulgación y efectividad y aunque el certificado de antecedente s disciplinarios se encuentra en línea, algunos

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
					procesos internos misionales carecen de agilidad y generan reprocesos de refrendación y exceso de trámites. Nos falta fortalecer los procesos internos para establecer un servicio unificado de alta calidad a la ciudadanía.
Ley 1712	2014	Artículo 1°. Objeto. <i>"El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información"</i>	Artículos del 1 al 33	Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC Empoderamiento digital cliente interno Acercamiento	Se crea la ley de transparencia en el manejo, acceso y publicación de información para todo el aparato estatal, sin

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
				al ciudadano...	embargo, nos falta apropiación de la ley dentro de la entidad y generar herramientas tecnológicas que permitan garantizar la publicación de información veraz al público. La dirección de planeación debe realizar un plan de acción para el seguimiento de la implementación de la ley de transparencia.

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
Documento CONPES 3650	2010	<i>Importancia de la estrategia gobierno en línea</i>	Todo el documento	Promulgación de gobiernos abiertos, participativos e innovadores en el uso de las TIC	Este documento CONPES es el lineamiento económico y de política pública del gobierno electrónico, sin embargo, no existe un análisis ni apropiación del mismo en la Entidad
Documento CONPES 3785	2013	<i>Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano.</i>	Todo el documento	La inversión en TIC y la promoción del desarrollo tecnológico. Acercamiento al ciudadano	Este documento CONPES es el lineamiento económico y de política pública nacional de eficiencia administrativa. La entidad aún no ha desarrollado procesos de eficiencia administrativa ya que lo

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
					revelado en el ejercicio DOFA lo muestra como una debilidad.
Decreto 2618	2012	Artículo 1. "Definir los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".	Artículo 1 en adelante.	Estrategia competitiva gubernamental al	La entidad aún no ha desarrollado el programa claro de gobierno en línea ni ha desarrollado proyectos de inversión cofinanciados para su inclusión la dirección de planeación debe contribuir a fortalecerlo y a establecer un mecanismo de seguimiento.

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
Decreto 2573	2014	Artículo 1. Objeto. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia Gobierno en para garantizar máximo aprovechamiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con fin contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores con la colaboración toda la sociedad.	Artículo 1 en adelante.	Estrategia competitiva gubernamental al	La entidad aún no ha desarrollado el programa claro de gobierno en línea ni ha desarrollado el programa de arquitectura empresarial que decreta el 2575 de 2014. Planeación debe apoyar el fortalecimiento de este programa y coadyuvar a la construcción de la arquitectura empresarial de la personería de Bogotá. Se deben establecer seguimientos

Tipo de Norma	Año	Objeto / Descripción del Artículo	Articulado	Lineamiento Marco	Análisis y comentarios
					a los planes de acción de implementación de estrategias como arquitectura empresarial y gobierno en línea.

2.1.6 Entorno Jurídico

El surgimiento del concepto de Personería se remonta al Imperio Romano, con la figura de los “curiosi” y los “defensor civitatis”; los primeros eran inspectores imperiales que a pesar de no tener funciones judiciales, se encargaban de vigilar el adecuado cumplimiento de las normas y decretos del Emperador; los segundos debían defender a los ciudadanos, especialmente a los más pobres, contra las arbitrariedades de los funcionarios⁵.

La conquista española fue el puente a través del cual la figura de la Personería se instauró en Latinoamérica como la vocera de la ciudadanía e

⁵ www.personeriabucaramanga.gov.co

investigadora de la conducta de los funcionarios y funcionarias, creando formalmente la figura del Síndico Personero por un periodo de un año.

La Ley 4 de 1913 consagró expresamente la obligación de los Concejos Municipales de nombrar a los personeros y establecer sus funciones. La ley 11 de 1986 concretó sus ocupaciones como defensor del pueblo o veedor ciudadano y como agente del Ministerio Público, además de fijar los requisitos mínimos para desempeñar el cargo.

La expedición de diversas leyes posteriores complementa la figura de la Personería con algunas funciones⁶, la dotan de autonomía administrativa y presupuestal⁷, el nombramiento de los personeros o personeras por un periodo de cuatro (4) años, previo a un concurso público de méritos.⁸

La Personería de Bogotá D.C. hace parte del Ministerio Público⁹ y en cumplimiento de sus funciones debe procurar la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

La Constitución Política de 1991 reconoce derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, la jurisprudencia colombiana define a Colombia como un país pluralista y, desde esa orientación, la Corte Constitucional delimita los enfoques diferenciales necesarios para la garantía de derechos a sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 93 de la Constitución Política hace referencia al bloque de constitucionalidad, es decir a los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que reconoce que los derechos humanos prevalecen sobre el orden interno y todos los derechos y deberes

⁶ Ley 3 de 1990

⁷ Ley 136 de 1994

⁸ Ley 1551 de 2012

⁹ Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia.

consagrados en la Constitución Política se interpretarán de conformidad a dichos tratados.

Colombia ha suscrito importantes tratados de Derecho Internacional, entre ellos: La Carta de las Naciones Unidas; la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993 establece el régimen especial para Bogotá y de forma taxativa indica que “el Personero Distrital es agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos”. Así mismo, determina como función del agente del Ministerio Público la actuación e intervención directa o mediante sus delegados en los diferentes procesos, en defensa del orden jurídico, los derechos y los intereses colectivos. Igualmente, asigna a la Personería el papel de veedora ciudadana para supervisar el cumplimiento de la ley, los acuerdos y las sentencias judiciales, orientar a los ciudadanos y ciudadanas, recibir quejas y reclamos, vigilar la efectividad del derecho de petición, velar por la defensa de los bienes del Distrito, asegurar la diversidad e integridad del medio ambiente y, procurar la defensa de los derechos del consumidor.¹⁰

La Ley 1448 de 2011 asigna a la Personería de Bogotá D.C obligaciones jurídicas en el tema de Protección a Víctimas; entre ellas, recibir las

¹⁰ Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993, artículos 96 - 101

solicitudes de inclusión en el RUV (Registro Único de Víctimas), informar acerca del despojo o abandono forzado de tierras, así como desplazamientos masivos y mesa de participación de víctimas.

La Personería Distrital es responsable de garantizar el derecho fundamental de petición y si fuere necesario, debe intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles el cumplimiento de sus deberes legales, así mismo recibirá, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorará de su debida tramitación.¹¹

El Código General del Proceso establece la competencia del Ministerio Público en los diferentes procesos judiciales, dándole la categoría de sujeto procesal especial con amplias facultades procesales. En el área penal lo faculta para solicitar el embargo y secuestro de los bienes del imputado, así como la competencia de solicitar el incidente de reparación integral y, en general, garante, en el proceso, de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, así como representante de la sociedad. En relación con las funciones, como Ministerio Público, la Sentencia C-594 de 2016 crea la necesidad de establecer una política acorde con las personas sujetos de especial protección constitucional, particularmente trabajadoras sexuales.

La Personería de Bogotá cuenta con garantías para la caracterización y defensa de derechos y, protocolos para la presentación de denuncias e intervenciones de la Entidad en escenarios de riesgo y vulneración de derechos.

La Personería de Bogotá D.C. para el desarrollo de su misión cumplirá tres funciones, entre las que se encuentra “Ejercer la veeduría ciudadana en el

¹¹ La ley 1755 de 2006

territorio de su jurisdicción"¹². A su vez, la Personería Distrital goza de autonomía administrativa y adelanta la ejecución de su presupuesto conforme a las disposiciones vigentes. Sus funciones de control son ejercidas con posterioridad a la expedición o celebración del acto administrativo o contrato. Por otra parte, las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos para ejercer vigilancia sobre la gestión pública podrán efectuarse mediante la inscripción de un acta, esta acta conforme a la ley 850 de 2003 artículo 3, podrá inscribirse en las Personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción. Una de las tareas claves de las veedurías ciudadanas es apoyar a las Personerías en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.

El artículo 125 de la Constitución Política, establece que los cargos en las ramas del poder público, salvo excepciones, son de carrera administrativa y el retiro del cargo se podrá hacer por violación al régimen disciplinario. El director del Ministerio Público es el Procurador General de la Nación, entre sus funciones se encuentra el poder preferente de la función disciplinaria, no obstante, este podrá delegarla. La Personería como ya se señaló hace parte del Ministerio Público y ejerce la potestad disciplinaria.

La ley 734 de 2002 establece la normatividad disciplinaria de servidores públicos y servidoras públicas. Así mismo, el artículo 63 de la Ley 190 de 1995 en su artículo 18 establece quiénes son servidores públicos, "Para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de la Corporaciones Públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios". Para los mismos efectos se consideran servidores públicos los miembros de la Fuerza Pública, los particulares que ejerzan funciones públicas, los funcionarios y

¹² El Acuerdo Distrital 34 de 1993 artículo 3

trabajadores del Banco de la República, los integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y las personas que administren los recursos de que establece el artículo 338 de la Constitución Política.¹³

La potestad disciplinaria se ejerce a través de las normas constitucionales, legales y los instrumentos que para tal efecto diseña, adopta y ejecuta la Entidad, teniendo en cuenta las competencias de las entidades del Distrito en la materia y los efectos del poder preferente.

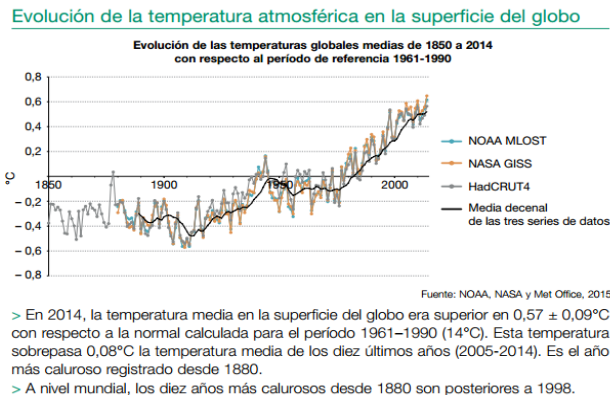
2.1.6 Entorno Ambiental

La necesidad del Estado de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida se materializa en las políticas públicas ambientales, que ha venido trazando el Ministerio del Medio Ambiente y la ciudad de Bogotá, en dónde se han formulado las siguientes:

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, Política para Gestión de la Conservación de la Biodiversidad , Política para el Manejo de suelo de Protección en el D.C., Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Política de Humedales del Distrito Capital, Política Pública Distrital de Ruralidad, Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C , Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.

13"En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo."

CALENTAMIENTO GLOBAL: Se trata de uno de los principales problemas ambientales contemporáneos, junto a la pérdida de la biodiversidad y el “agujero” de la capa de ozono. Se atribuye al aumento de la temperatura provocado por el ser humano y las actividades antrópicas.

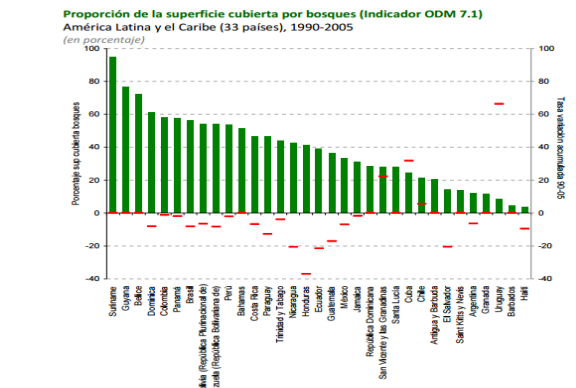


OBJETIVOS DEL MILENIO “GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”

Meta 7.A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente

Indicadores

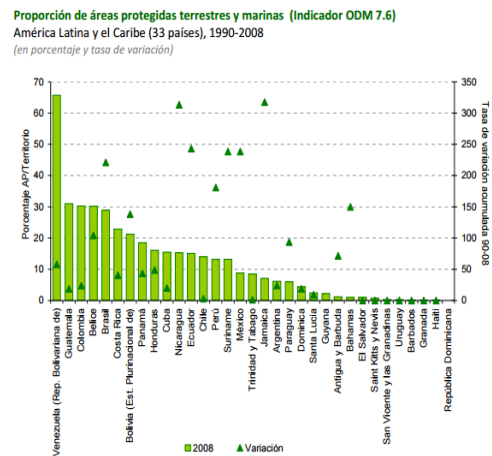
- La tasa de deforestación muestra signos de remisión, pero sigue siendo alarmantemente alta.
- Se necesita de carácter urgente dar una respuesta decisiva al problema del cambio climático.
- El éxito sin precedentes del Protocolo de Montreal demuestra que una acción concluyente sobre cambio climático está a nuestro alcance.



Meta 7.B: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010

Indicadores

- El mundo no ha alcanzado la meta de 2010 de conservación de la biodiversidad, con posibles consecuencias muy graves.
- Los hábitats de las especies en peligro no están siendo adecuadamente protegidos.
- La cantidad de especies en peligro de extinción sigue creciendo a diario, especialmente en países en vías de desarrollo.
- La sobreexplotación de la pesca global se ha estabilizado, pero quedan enormes desafíos para asegurar su sostenibilidad.

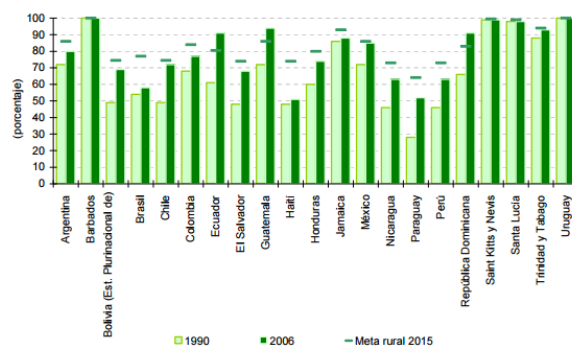


Meta 7.C: Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

Indicadores

- El mundo está en camino a cumplir con la meta sobre el cubrimiento de agua potable, aunque en algunas regiones aún falta mucho por hacer.
- Se necesitan esfuerzos acelerados y específicos para llevar agua potable a todos los hogares rurales.
- El suministro de agua potable sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo.
- Dado que la mitad de la población de las regiones en vía de desarrollo carece de servicios sanitarios, la meta de 2015 parece estar fuera de alcance.
- Las diferencias en lo que respecta a cobertura de instalaciones sanitarias entre zonas urbanas y rurales siguen siendo abismales.
- Las mejoras en los servicios sanitarios no están llegando a los más pobres.

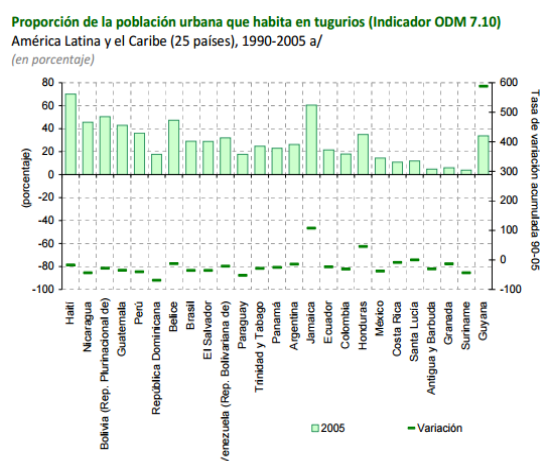
Acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable - población rural (Indicador 7.8)
América Latina y el Caribe (21 países), 1990 y 2006 a/
(en porcentaje)



Meta 7.D: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales

Indicadores

- Las mejoras de barrios marginales, si bien han sido considerables, son insuficientes para compensar el aumento de personas pobres en zonas urbanas.
- Se necesita una meta revisada sobre la mejora de barrios marginales para fomentar las iniciativas a nivel del país.



SITUACION EN COLOMBIA: Ante la perspectiva de que en 2020 se incremente la población urbana de Colombia en un 30%, el Gobierno Nacional consideró prioritario intervenir institucionalmente para reducir el porcentaje de hogares que viven en estos asentamientos precarios. A pesar de que en la última década la cobertura del servicio de acueducto se ha incrementado en 24 puntos en el sector rural, el cubrimiento en 2006 fue del 66%, lo cual indica que alrededor de 3.9 millones de habitantes no tenían acceso directo al agua potable.

Esta situación tiene implicaciones socioeconómicas, ambientales y salubres, que han llevado al gobierno colombiano a trazar como meta la vinculación

de 2.3 millones de personas más al sistema de agua potable antes de 2015, para tener un cubrimiento del 81.6%. En cuanto a saneamiento básico rural, la cobertura en 2006 era del 58% y se espera llegar en 2015 a una meta del 70%, por ende, se requiere vincular al sistema a 1.9 millones de habitantes. Para cumplir con las metas nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se requiere adoptar esquemas de eficiencia institucional para garantizar la prestación del servicio y elaborar modelos de sostenibilidad financiera, incluidos los subsidios, para que las empresas prestadoras no entren en crisis.

META UNIVERSAL: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, y propender por la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente. Particularmente, en el territorio del país cubierto por bosques naturales, el estado de las áreas destinadas a la conservación de ecosistemas a través de un Sistema de Parques Nacionales Naturales y la eliminación del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO). Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y saneamiento básico, así como mejorar considerablemente la vida de los habitantes de tugurios.

META NACIONAL: Reforestar 30.000 hectáreas de bosques anualmente. Línea de base 2003: 23.000 hectáreas anuales. Consolidar las áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas. Eliminar para el 2010 el Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Línea Base 2003: Consumo de 1000 ton. Incorporar a la infraestructura de acueducto, a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano. Incorporar

2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población rural dispersa. Reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios. Línea de base 2003: 1.346.000 hogares (16%).

POLÍTICAS AMBIENTALES DEL DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ

La necesidad del Estado de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida se materializa en las políticas públicas ambientales, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de forma estratégica, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales prioritarios.

Política Pública Distrital De Protección Y Bienestar Animal 2014-2038

Administración Distrital le ha apostado al fortalecimiento y desarrollo de este tema, a través del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", en el cual se concibe la política que aquí se presenta y que se basa en la reivindicación de los animales no humanos como seres sintientes trascendiendo las

nociones utilitaristas y antropocentristas en que han sido concebidos.

Política para la gestión de la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital

Decreto 607 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital"

La gran diferencia de la biodiversidad urbana es que aquí son las sociedades humanas y sus marcos institucionales, quienes establecen los hábitats y las condiciones para la supervivencia de las demás formas de vida.

 Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital

Decreto 462 de 2008 "Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital".

La política, tiene como objetivo "Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva".

 **Política pública distrital de educación ambiental**

Decreto 675 de 2011 "Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones".

Esta política busca consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.

 Política de humedales del Distrito Capital

Decreto 624 de 2007 "Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital".

En desarrollo de la implementación de la política, se ha avanzado en acciones de educación ambiental y participación comunitaria que se adelantan en el Aula Ambiental del humedal Santa María del Lago. Estos planes de manejo, elaborados en concordancia con las estrategias planteadas en la política, definen los proyectos para la recuperación de los humedales a corto, mediano y largo plazo.

Política Pública Distrital de Ruralidad

Decreto 327 de 2007 «Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital».

Esta política concibe la ruralidad distrital como territorio estratégico a través del cual es posible la articulación con la región, al tiempo que reconoce a los campesinos y campesinas que lo habitan como *sujetos* titulares de derechos y actores corresponsables de su desarrollo sostenible.

Política de Producción Sostenible para Bogotá

DECRETO 482 DE 2003 «Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.».

Principios rectores de esta Política. Se regirá por los siguientes principios:

1. Integralidad: La Política aquí propuesta deberá articularse con las demás Políticas Distritales, regionales y nacionales.

2. Continuidad: El desarrollo de los diferentes programas establecidos en la presente política deberán contemplar su sostenibilidad en el tiempo, en la medida en que se garantiza la continuidad de los mismos.

3. Concertación: La implementación de esta Política se basará en el proceso de concertación entre las instituciones públicas de la ciudad, el sector empresarial y la sociedad. Esto con el fin de lograr que el desarrollo de los programas y proyectos

guarden congruencia con la realidad económica, ambiental y social del Distrito.

4. Enfoque preventivo: Los programas y proyectos que se generen dentro de esta política deberán estructurarse fundamentalmente sobre la base de un enfoque preventivo.

5. Gradualidad: El desarrollo de esta política, debe responder a la realidad y dinámica de los diferentes sectores productivos, teniendo en cuenta las implicaciones económicas, tecnológicas, ambientales y sociales que para éstos y para el resto de la sociedad implica ir más allá de la norma establecida.

Política Pública De Ecourbanismo Y Construcción Sostenible

El proceso de formulación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible se está llevando a cabo mediante un trabajo interinstitucional

(Secretaría Distrital de Planeación-SDP, Secretaría Distrital de Ambiente-SDA y Secretaría Distrital de Hábitat SDHt), en el marco de lo establecido en el Acuerdo 489 de 2012 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2012-2016 Bogotá Humana".

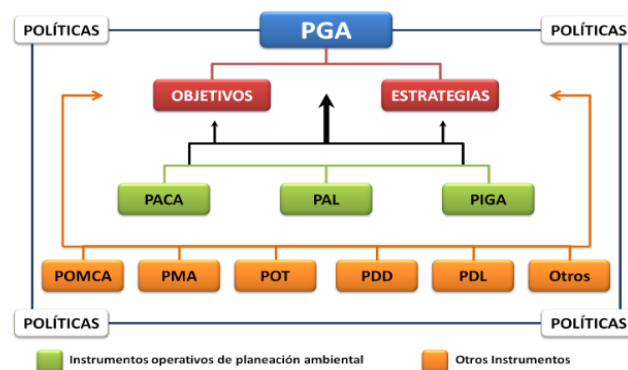
Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023

Decreto 596 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023."

Busca incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y ambientales que determinan la calidad de vida y salud de la población, con la participación institucional, intersectorial y comunitaria necesaria para el proceso.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2008 - 2038

Planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA.



Objetivos: El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta. En este contexto, se han planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, los cuales a su vez se agrupan en tres grandes categorías:

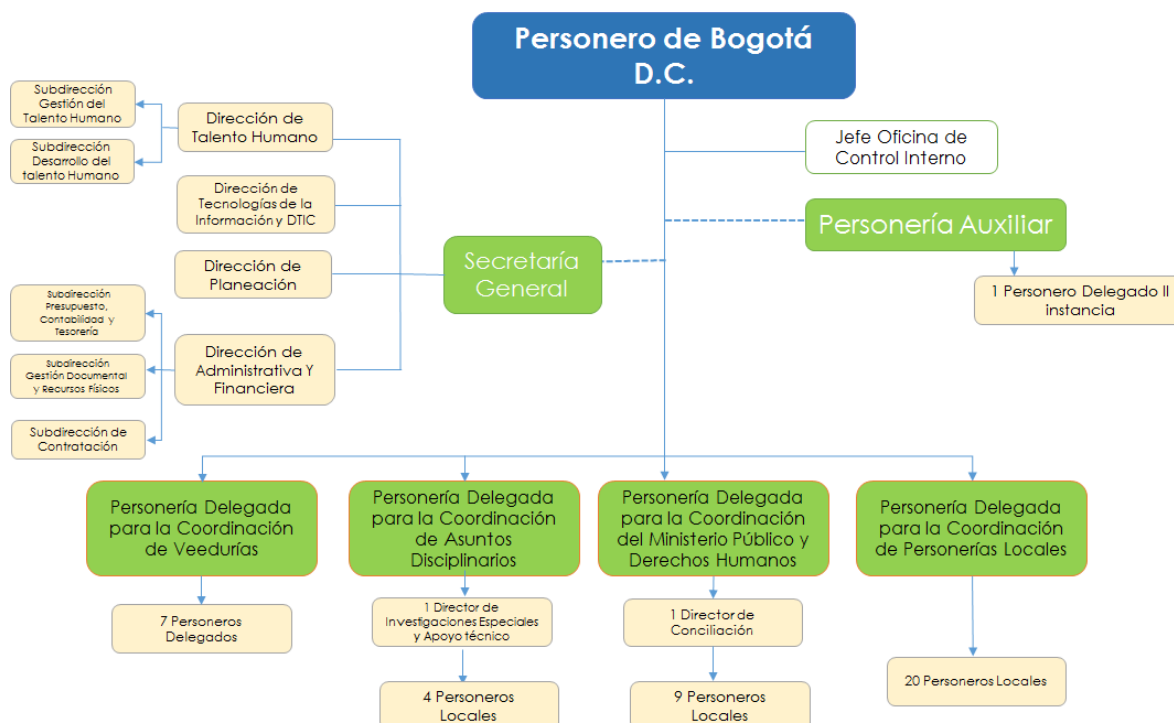
- Calidad ambiental (9)
- Ecoeficiencia (4)
- Armonía socio ambiental (6)

Estrategias: Son los lineamientos que orientan la gestión ambiental en el Distrito Capital hacia el logro de los objetivos ambientales, a la vez que perfilan el método particular por el cual opta el Plan de Gestión Ambiental para desarrollarlos, de acuerdo a los instrumentos de planeación ambiental. En este sentido el PGA cuenta con nueve (9) estrategias, a saber: Investigación; Información y comunicaciones; Educación ambiental; Participación; Fortalecimiento institucional; Sostenibilidad económica; Cooperación y coordinación interinstitucional; Control y vigilancia; Manejo físico y ecourbanismo.

En conclusión, existen varias condiciones externas que inciden negativamente en el cumplimiento de la misión y visión de la Personería de Bogotá, como la falta de sistemas de información en la Entidad que conlleva a un rezago tecnológico y la aplicación de inadecuados tiempos y movimientos de los procedimientos vigentes generándose reprocesos y demoras. De igual manera, la Personería de Bogotá debe atender requerimientos ciudadanos en diferentes temáticas, pero las condiciones de vulnerabilidad de un gran porcentaje de personas que viven en Bogotá

no permiten que la comunidad acceda fácilmente a los servicios que se prestan; así mismo la Entidad no tiene las condiciones técnicas, de suficiencia de personal, de infraestructura para llegar a más personas. Las problemáticas asociadas a los servicios de salud, seguridad y convivencia, corrupción, habitante de calle y maltrato a la mujer son los que presentan a diario el mayor número de denuncias en los diferentes medios de comunicación, sin embargo la Entidad no cuenta con una base de datos con la caracterización adecuada, que permita contar con una información más detallada por sector, por tipo de violación de los DDHH, localización entre otros. Por lo anterior la Personería de Bogotá D.C., debe orientar gran parte de sus esfuerzos a generar procesos que permitan incrementar el acceso a los servicios tanto de la Promoción y Protección de los Derechos humanos.

2. DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL



Estructura Organizacional Personería de Bogotá

De conformidad con el Acuerdo 514 de 2012, la Personería de Bogotá D.C., cuenta en su estructura con 1 Personero 59 cargos del nivel directivo, que corresponde al 6,6% del total de la planta de personal.

Es importante tener en cuenta que el proceso Direccionamiento Estratégico, se encuentra ubicado en el nivel estratégico, sin embargo, la Dirección de Planeación líder del proceso en mención se encuentra dependiendo de la Secretaría General la cual lidera los procesos de apoyo, lo anterior refleja un cruce de responsabilidades en razón a que los procesos estratégicos ayudan a quien dirige la Entidad a definir las políticas, planes, programas y proyectos.

Por lo anterior, es conveniente revisar y actualizar el Mapa de Procesos y alinearlos con la estructura organizacional.

3. ANÁLISIS DOFA

Como parte de los insumos requeridos para la formulación de la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá D.C. y en el marco de la Jornada de Planeación Institucional realizada durante los días 1 y 2 de agosto se elaboró la matriz DOFA por proceso. Este trabajo fue realizado con la participación de cerca de 107 funcionarios, entre líderes de cada uno de los procesos y los referentes de planeación de las dependencias.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los componentes de la matriz DOFA:

Factores Internos	Factores Externos
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
1. Falta de capacitación específica de cada proceso 2. Falta de sistemas de información 3. Desconocimiento de los alcances del Sistema de Gestión de Calidad. 4. Inadecuada infraestructura física, tecnológica de la entidad 5. Planta de personal para el cumplimiento de las funciones y demandas de una ciudad en crecimiento. 6. Cambio de modelo de gestión interno. 7. Recursos financieros limitados para adquisición de nuevas tecnologías y adecuación de puntos de atención.	1. Reconocimiento, credibilidad y confianza por parte de la ciudadanía. 2. Ante el nuevo escenario de los Derechos Humanos en el posconflicto, la entidad tiene la oportunidad de posicionarse como un referente en el tema a nivel nacional. 3. Existencia de diversos medios de comunicación para cumplir con la estratégica gobierno en línea y crear valor para la ciudadanía en el ejercicio de los deberes misionales de la entidad. 4. Posibilidad de alianzas para la cooperación internacional, nacional y distrital para el fortalecimiento de la gestión institucional.

8. Ausencia de memoria institucional por el personal desvinculado por el proceso meritocrático. 9. Ingreso de aproximadamente el 27% de nuevo personal por el concurso meritocrático de la CNSC en 2018.	
FORTALEZAS	AMENAZAS
1. Alto grado de experiencia del talento humano. 2. Cercanía al ciudadano a través de los canales institucionales. 3. Compromiso de la Alta Dirección. 4. Buena remuneración salarial frente a las demás entidades distritales. 5. Adecuada identificación de la misión institucional. 6. Estabilidad Laboral 7. Autonomía administrativa	1. Incremento en la población objetivo y falta de recursos para ampliación en cobertura de planes, programas y proyectos. 2. Crisis migratoria de Venezuela a Bogotá, D. C. 3. Demora en el reporte de las sanciones emitidas por la administración distrital. 4. Desconocimiento de la Entidad, sus funciones y servicios por parte de la comunidad. 5. Falta de cooperación entre los organismos de control a nivel distrital para optimizar la gestión.

	6. Demanda del servicio que desborda la capacidad de respuesta y de competencia de la Entidad. 7. La no competencia en el control sobre organismos de carácter nacional y privado quienes no están obligados a dar respuesta a los requerimientos institucionales.
--	--

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

La Personería de Bogotá, D.C., es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los (las) servidores(as) públicos(as).

VISIÓN

La Personería de Bogotá, D.C., será reconocida nacional e internacionalmente en el 2020, como una entidad cercana a las personas, garante de los Derechos Humanos, con enfoque diferencial, efectiva en la intervención ante las autoridades judiciales y administrativas en defensa del orden jurídico, y líder en materia disciplinaria, con un talento humano altamente calificado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover los Derechos de las personas, mediante acciones dirigidas a prevenir su vulneración, y apoyar el fortalecimiento de una Cultura de Paz en el Distrito Capital.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Sensibilizar personas en prevención de la vulneración de Derechos y en el fortalecimiento de una Cultura de Paz.	Número de personas sensibilizadas	Número de personas sensibilizadas	80.000 personas sensibilizadas en prevención de la vulneración de derechos. 147.000 personas sensibilizadas en el fortalecimiento de una Cultura para la Paz (Población víctima del conflicto armado y personas en general).

2. Promover el respeto y vigilar el cumplimiento de los Derechos de las mujeres desde una perspectiva de Equidad de Género.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Realizar seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.	Informes de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Número de informes elaborados	Informes de seguimientos sobre el cumplimiento la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
Sensibilizar personas en prevención de la violencia contra la mujer	Personas sensibilizadas en prevención de la violencia contra la mujer	Número de personas sensibilizadas	139.000 personas sensibilizadas en prevención de la violencia contra la mujer

3. Adelantar el control a la Función Pública y a los servicios a cargo del Distrito Capital, en temas de impacto e interés para la Ciudad.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Realizar 54 revisiones de impacto a la Administración Distrital de conformidad con el plan de acción diseñado.	Informes de seguimiento a las revisiones de impacto a la Gestión Pública Distrital	No. de informes elaborados	Informes de revisión a la gestión pública distrital, sobre temas de impacto, con conclusiones y recomendaciones

4. Sensibilizar y promover el conocimiento, el respeto, la preservación de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el correcto actuar de los (las)

servidores(as) públicos(as) a través de acciones preventivas y disuasivas, así como del ejercicio de un control disciplinario eficiente y eficaz.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Generar espacios académicos y escenarios de difusión que promuevan el liderazgo de la Entidad en temas de derecho disciplinario a nivel distrital.	Mecanismos de difusión en Derecho Disciplinario Generados	No. de espacios y escenarios de difusión adelantados / No. de espacios y escenarios de difusión programados *100	Servidores(as) públicos(as) distritales que conocen, respetan y cumplen sus derechos y deberes.

5. Fortalecer la gestión de las Personerías Locales para prestar un servicio efectivo, de acuerdo con las necesidades y peticiones de las personas.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Lograr 1.500 actuaciones efectivas para la restitución de los derechos de las personas en las intervenciones adelantadas como Ministerio Público.	Actuaciones efectivas del Ministerio Público en restitución de Espacio Público.	No. de actuaciones efectivas en la restitución de los derechos de las personas	1.500 intervenciones efectivas en la restitución de los derechos
Realizar seguimiento a la ejecución del 35% de los proyectos o iniciativas,	Informes de seguimiento semestral a la ejecución de proyectos y/o	No. de informes de seguimiento presentados	Informes de seguimiento, con conclusiones y recomendaciones

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
originadas en los encuentros y/o cabildos ciudadanos, incluidos en los planes de desarrollo local.	iniciativas ciudadanas priorizadas del Plan de Desarrollo Local		
Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de asistencia y orientación en acciones de tutela en las Personerías Locales.	Personerías locales con prestación del servicio de Tutelas	No. de personerías locales con prestación del servicio de Tutelas	Desconcentración de la prestación de los servicios tutela. Respuesta oportuna a las personas en la localidad generando ahorro a la comunidad en tiempo, distancia y recursos.
Verificar el cumplimiento de los términos de ley en el 10% de las querellas a cargo de las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía.	Impulso procesal en el trámite de las querellas	No. de querellas a las cuales se les realiza verificación del cumplimiento de los términos de ley	Impulso procesal en el trámite de las querellas a nivel local. Garantía del debido proceso.
Realizar seguimiento a la inclusión y/o implementación de la política de Derechos Humanos	Informes de seguimiento semestral a la inclusión y/o implementación de	No. de informes de seguimiento presentados	Informes de seguimiento, con conclusiones y recomendaciones

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
en las 20 localidades.	la política de Derechos Humanos en las 20 localidades		
Realizar una (1) jornada de impulso procesal durante el semestre ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía a nivel local.	Jornadas de Impulso procesal ante Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía	No. de jornadas de impulso procesal realizadas	Impulso procesal

6. Promover la cooperación nacional e internacional con el fin de fortalecer y consolidar el liderazgo de la Personería de Bogotá, D.C., en el ejercicio de las funciones públicas a su cargo.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Implementar acciones que promuevan la cooperación nacional e internacional, en el marco de las competencias de la Personería de Bogotá, D.C.	Actividades implementadas de la estrategia de cooperación nacional e internacional	No. de actividades ejecutadas	Tres (3) alianzas o acuerdos de cooperación con organismos internacionales para el fortalecimiento de la Personería de Bogotá, D.C. Dos (2) espacios para intercambio de experiencias en derechos, género y cultura para la paz, con

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
			entidades nacionales y organismos internacionales Directorio de contactos efectivos de los organismos nacionales e internacionales.

7. Diseñar, implementar y consolidar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para una gestión institucional eficiente y eficaz.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Implementar la arquitectura empresarial AE, que permita integrar y alinear los procesos, objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).	Porcentaje de avance en la implementación de la AE	Porcentaje de actividades de la implementación de la AE	Arquitectura Misional. Arquitectura de Información. Diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Información y de servicios tecnológicos
Implementar las mejores prácticas para la provisión de servicios de tecnologías de la información de la Personería de Bogotá, D.C., para el 2020.	Porcentaje de avance en el Portafolio de servicios de TI.	Porcentaje de actividades del Portafolio de servicios de TI.	Portafolio de servicios de TI

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI en la Personería de Bogotá, D.C., para el 2020.	Porcentaje de avance de implementación del plan de seguridad y privacidad de la información SGSI	Porcentaje de actividades de la implementación del plan de seguridad y privacidad de la información SGSI	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI implementado. Plan de seguridad y privacidad de la información monitoreado.
Planear y diseñar la arquitectura, el ciclo de vida y la gestión de los sistemas de información en la Personería de Bogotá, D.C., para el 2020.	Porcentaje de avance en la optimización del sistema de información	Porcentaje de actividades de optimización del sistema de información	Realizar un diagnóstico del sistema de información. Diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones o sistemas de información de acuerdo a las necesidades de la Personería de Bogotá, D.C. Capacitación a los funcionarios de la Personería de Bogotá, D.C., en los nuevos desarrollos.
Fortalecer los canales tecnológicos de comunicación de la Personería de Bogotá, D.C., para el 2020.	Porcentaje de avance del fortalecimiento de los canales tecnológicos de comunicación	Porcentaje de actividades del fortalecimiento de los canales tecnológicos de comunicación	Implementación de IPV6 Modelo de híbrido (nube-datacenter). Sistema de backups. Centro de datos alternativo. Implementación de firewall

8. Modernizar la organización y la gestión institucional para garantizar condiciones óptimas en el ejercicio de las funciones públicas.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Readecuar la infraestructura física de las sedes de la Personería de Bogotá, D.C.	Avance en la readecuación de la infraestructura física de las sedes de la Entidad	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas *100	Sedes con infraestructura física readecuada
Dotar las sedes de la Personería de Bogotá, D.C., con mobiliario y equipo de oficina	Avance en la dotación de las sedes de la entidad	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas *100	Sedes dotadas con mobiliario y equipo de oficina
Renovar el parque automotor de la Personería de Bogotá, D.C.	Avance en la renovación del parque automotor	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas *100	Parque automotor renovado

9. Promover una Cultura de Calidad, buen servicio y mejora continua de los procesos institucionales, en el marco de los estándares internacionales y la normatividad vigente.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Realizar actividades para la promoción de una Cultura de la Calidad y el Buen Servicio en la entidad	Avance en la promoción de una Cultura de la Calidad y el Buen Servicio en la entidad	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas *100	Fortalecimiento institucional orientado a una Cultura de Calidad y Buen Servicio

Cumplir los requisitos y estándares en gestión de calidad de acuerdo con la ISO 9001:2015	Avance en el cumplimiento de requisitos de la ISO 9001:2015	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas *100	Una Entidad certificada en la prestación de sus servicios, que cumpla con requisitos y estándares del Sistema de Gestión de la Calidad.

10. Diseñar e implementar una gestión del Talento Humano destinada a elevar el nivel de formación, competencias, sentido de pertenencia y crecimiento personal de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Diseñar e implementar una (1) estrategia de gestión del talento humano orientada al desarrollo y cualificación de los(as) servidores(as) de la entidad y la consecución de los objetivos institucionales.	Avance en la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano	No. de actividades realizadas	Gestión integral del talento humano en la Personería de Bogotá, D.C.
Diseñar e Implementar una estrategia para generar una cultura organizacional, que transmita un sentimiento de	Avance en la implementación de la estrategia de cultura organizacional	No. de actividades realizadas	Cultura organizacional de la Personería de Bogotá, identificada. Talento humano de

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
identidad y pertenencia a todos(as) los(as) servidores(as) de la Personería de Bogotá, D.C., y facilite su compromiso con los fines estratégicos de la Entidad y los fines del Estado.			la Personería de Bogotá D.C. con identidad institucional y sentido de pertenencia.
Diseñar e implementar un (1) sistema institucional de competencias laborales y comportamentales que responda a las necesidades de la Entidad, en materia de Talento Humano.	Avance en la implementación del sistema institucional de competencias laborales y comportamentales	No. de actividades realizadas	Un sistema de competencias laborales y comportamentales diseñado e implementado. Talento humano seleccionado, evaluado y capacitado conforme al sistema de competencias adoptado.
Diseñar e implementar una estrategia de promoción del desarrollo humano de los(as) servidores(as) de la Entidad, que propenda por el equilibrio entre la consolidación de los objetivos institucionales y los objetivos personales,	Avance en la implementación de la estrategia de promoción del desarrollo humano de los(as) servidores(as) de la Entidad	No. de actividades realizadas	Consolidación de un ambiente laboral en el que los(as) servidores(as) se identifiquen como personas y empleados(as) eficaces al servicio de la ciudad y donde puedan crecer, desarrollarse personal y profesionalmente

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
generando así valores compartidos que hagan unánime el significado de la visión institucional y faciliten su compromiso.			en un adecuado clima laboral

11. Implementar una estrategia de lucha contra la corrupción mediante la sensibilización de los (as) funcionarios (as), la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. Diseñar e implementar una gestión del Talento Humano destinada a elevar el nivel de formación, competencias, sentido de pertenencia y crecimiento personal de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Producto
Formular y ejecutar una Estrategia de Rendición de Cuentas, con la participación activa de la comunidad.	Avance en la formulación y ejecución de una estrategia de rendición de cuentas	Avance en la formulación de una estrategia de rendición de cuentas	Informe oficial para la rendición de cuentas. Audiencia anual de rendición de cuentas

Formular y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con la participación activa de la comunidad	Avance en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Avance en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Garantizar la transparencia y acceso a la información pública y canales de denuncia contra la corrupción	Número de verificaciones de actualización y funcionamiento realizadas a los vínculos que permiten la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción	Número de verificaciones de actualización y funcionamiento realizadas a los vínculos que permiten la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción	Sitio web con vínculos actualizados y en funcionamiento.
Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los(as) funcionarios(as) de la Entidad, en temas relacionados con transparencia y lucha contra la corrupción.	Número de jornadas de sensibilización realizadas	Número de jornadas de sensibilización realizadas	Jornadas de sensibilización